DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4717
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 107241 – Emergencia 3064

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	**VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA** **ALVARO CAMILO BRAVO LOPEZ** **TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA**			**DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA** **NELLY ANGELICA CESPEDESCUEVAS** **FREDY ALONSO VANEGAS CAREÑO**	
COE:	21, 22, 25, 27, 28, 29	**MOVIL:**	8	SOLICITANTE:	
FECHA:	12 de agosto de 2010	**HORA:**	6:20 a.m.	**Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB**	

DIRECCIÓN:	- Calle 67 No. 7-35 Edificio Plaza 67 (Torre Caracol)	**ÁREA DIRECTA:**		500 m²					
BARRIOS:	- Chapinero Norte - Quinta Camacho - Granada	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		12					
UPZ:	97 - Chicó Norte	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	12	**NIÑOS**	-		
LOCALIDAD:	2 – Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**		1					
CHIP	AAA0179WKZE	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-9352					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En horas de la madrugada del 12 de agosto de 2010 se presentó la explosión de un carro-bomba que fue estacionado en la calzada occidental de la Carrera 7, sentido norte-sur, frente al Edificio Plaza 67, conocido comúnmente como Torre Caracol, emplazado en el predio de la Calle 67 No. 7-35 en el barrio Chapinero Norte de la Localidad de Chapinero. La explosión generó daños, principalmente a nivel de ventanales, en predios ubicados en dos cuadras a la redonda, correspondientes a los barrios de Chapinero Norte, Quinta Camacho y Granada.

Operaciones adelantadas:

Durante la atención de la emergencia, el día 12 de agosto de 2010 ingenieros de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, bajo el liderazgo de la Coordinación de Asistencia Técnica, realizaron evaluación de noventa (90) predios localizados en los alrededores de la intersección de la Carrera 7 con Calle 67; para ello se dividió el sector en tres cordones (verde, naranja y rojo) según la cercanía con el punto donde el carro-bomba fue detonado, tal y como se muestra en la Figura 1. El listado de predios que fueron evaluados es incluido en la Tabla 1.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Figura 1. Zonificación del sector cercano a la intersección de la Carrera 7 con Calle 67 realizada para adelantar las labores de evaluación de los predios y delimitar las zonas más afectadas por la explosión.

Tabla 1. Consolidado de predios a los que se realizó inspección visual en atención al evento 107241.

	DIRECCIÓN	NIVELES	USO	No. Aptos	No. Ofic.	POBLACIÓN			AFECTACIÓN				OBSERVACIONES
						A	M	T	EE	NE	V	SA	
1	Calle 67 No. 6-60 Torre Ejecutiva	14	COM		44	200	0	200			x		Restricción uso ascensores
2	Carrera 7 No. 65-74	12	RES	48		120	80	200			x		
3	Calle 66 No. 6-18	6	RES	5		6	4	10			x		
4	Carrera 7 No. 66-10 Edificio Panorama	5 y 25	MIX	107		381	26	407		x			
5	Carrera 7 No. 67-09 Residencias 67	14	RES	24		150	5	155		x			
6	Calle 67 No. 7-30 Casa de Conservación	2	COM			0	0	0				x	
7	Calle 67 No. 7-28 Local Comercial	4	COM			4	0	4				x	
8	Calle 67 No. 7-20	2	RES	1	2	5	1	6		x			Cielo raso tercer nivel - restricción uso
9	Calle 67 No. 7-46 Parqueadero		COM			4		4			x		
10	Calle 67 No. 7-36 Casa	2	RES	2		1					x		No se permitio Acceso al segundo nivel
11	Calle 67 No. 6-41 Centro Cultural AMORC	2	COM			77		77			x		Afectación lamparas segundo nivel se requiere Codensa
12	Carrera 6 No. 66-11	5	RES	5		9	6	15			x		
13	Calle 67 No. 6-23	2	RES	2		3	0	3			x		Afectaciones menores en cielo raso segundo nivel

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

	DIRECCIÓN	NIVELES	USO	No. Aptos	No. Ofic.	POBLACIÓN			AFECTACIÓN				OBSERVACIONES
						A	M	T	EE	NE	V	SA	
14	Calle 67 No. 6-55	1	RES							x			En Construcción - Daños ventaneria y pañete
15	Calle 67 No. 6-11	3	RES	3		6	6	12			x		Tejas
16	Carrera 6 No. 66-51 Universidad	2	COM			500		500			x		Fisuras menores muro cerramiento
17	Calle 67 No. 6-54 Parqueadero	1	COM			2	0	2				x	Sin afectación
18	Calle 67 No. 7-35 Edificio Plaza 67 (Caracol)	11	COM			1400	0		x	x	x		A partir del edificio 11, la fachaleta está suelta
19	Calle 67 No. 7-94 Torre Colfondos	23	COM			1200		1200			x		Fachada pisos 1,10 y 20
20	Calle 66 No. 7-56	5	RES	9		42	10	52			x		
21	Calle 66 No. 7-92	3	RES	3								x	
22	Carrera 8 No. 66-10	1	RES									x	
23	Carrera 8 No. 66-28	3	RES									x	
24	Carrera 8 No. 66-48	5	RES	5	3							x	
25	Carrera 8 No. 66-21 Portobello Plaza	7	COM	30							x		
26	Carrera 8 No. 66-88	2	RES									x	Instituto que se está adecuando.
27	Calle 67 No. 7-51	6	COM	24	2						x		
28	Calle 66 No. 7 -72	1	COM		1	4		4				x	
29	Calle 66 No. 7-74	5	RES	20		40	10	50			x		
30	Calle 66 No. 7-88	1	COM		1	4		4				x	
31	Carrera 8 No. 66-12	5	RES	1	1	7		7			x		vidrios
32	Carrera 8 No. 66-18	2	RES	1		7						x	
33	Carrera 8 No. 66-34 Los Cerezos	4	RES	19		50	30	80				x	
34	Carrera 8 No. 66-70	2	RES									x	No habitada
35	Carrera 8 No. 66-66	1	COM	1	1	1						x	
36	Carrera 8 No. 66-76	1	COM	1	1	1						x	
37	Carrera 8 No. 66-80	1	COM	1	1	1						x	
38	Carrera 8 No. 66-84	1	COM	1	1	1					x		Vidrios
39	Carrera 8 No. 66-88	1	COM	1	1	1					x		Vidrios
40	Calle 67 No. 7-99	1	COM	1	1	1						x	
41	Calle 67 No. 7-97	1	COM	1	1	1						x	
42	Calle 67 No. 8-12	7	RES	7				100		x			Sótano
43	Carrera 9 No. 67A-06	2	RES	2								x	
44	Carrera 9 No. 67A-12	2	RES	2								x	
45	Calle 67 No 8-16	5	RES	5				30				x	
46	Calle 67 No. 8-52 Ed Camara de comercio	5	COM	5	1			100				x	
47	Calle 69 Por Cra 9	2	RES	1				12				x	
48	Calle 69 No. 8-43	1	RES	1				3				x	
49	Calle 69 No. 8-25	2	RES	2				25				x	
50	Carrera 7 No. 67-39	3	COM	3	1	0	0	0				x	En Proceso de demolición
51	Calle 69 No. 7-13	3	COM	3	1	0	0	0				x	En Proceso de demolición
52	Calle 69 No. 7-15	4	RES	4		0	0	0				x	
53	Calle 69 No. 7-21	3	COM	3	1	0	0	0				x	En Proceso de demolición
54	Calle 69 No. 7-33	3	COM	3	1	0	0	0				x	En Proceso de demolición
55	Calle 69 No. 7-47	3	RES	3								x	No se permitio acceso al predio
56	Calle 69 No. 7-51	4	RES	4								x	No se permitio acceso al predio

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

	DIRECCIÓN	NIVELES	USO	No. Aptos	No. Ofic.	POBLACIÓN			AFECTACIÓN				OBSERVACIONES
						A	M	T	EE	NE	V	SA	
57	Calle 69 No. 7-77	2	RES	1								x	No se permitio acceso al predio
58	Calle 69 No. 7-83	2	RES	1		3	2					x	No se permitio acceso al predio
59	Calle 69 No. 7-93	2	RES	1		3	2					x	No se permitio acceso al predio
60	Carrera 8 No. 67-84	2	RES	2		3	2					x	No se permitio acceso al predio
61	Carrera 8 No. 67-82	2	RES	2		3	2					x	No se permitio acceso al predio
62	Carrera 8 No. 67-66	6	RES	6		80	20					x	No se permitio acceso al predio
63	Carrera 8 No. 67-64	4	RES	4								x	No se permitio acceso al predio
64	Carrera 8 No. 67-51	2	RES	1								x	Deshabitado
65	Carrera 8 No. 67-63	2	RES	1								x	No se permitio acceso al predio
66	Carrera 8 No. 67-69	2	RES	1		2	1					x	No se permitio acceso al predio
67	Carrera 8 No. 67-73	2	RES	1		3	2					x	No se permitio acceso al predio
68	Carrera 8 No. 67-77	2	RES	1								x	No se permitio acceso al predio
69	Calle 69 No. 8-13	2	COM	1		20						x	No se permitio acceso al predio
70	Carrera 7 No. 66-31	4	RES	4		17	3				x		Restricción uso 4 nivel 2 habitaciones del costado sur
71	Carrera 7 No. 66-27	1	COM			6				x			
72	Carrera 7 No. 66-11	1	COM			4					x		
73	Calle 66 No. 7-12 Edificio alpla 2	4	RES	4		4	4				x		Tejas y vidrios
74	Calle 66 No. 7-15	9	RES	49		80	1				x		
75	Calle 66 No. 7-18	3	RES	3		12	4				x		Marcos ,puertas y tejas
76	Calle 66 No. 7-28	2	RES	1	1	3	3				x		Vidrios y tejas
77	Calle 66 No. 7-38	3	COM			21	0				x		
78	Calle 66 No. 7-59 / 69 Sede Antanas Mockus	2	COM			13	0				x		
79	Calle 68 No. 6-39 Educación educativa CEAR	2	EDU			170						x	
80	Carrera 6 No. 67-63	2	RES	2								x	No se pudo acceder al predio
81	Carrera 6 No. 67-35	2	COM			20					x		
82	Carrera 6 No. 67-09	7	MIX	7		150	50				x		
83	Calle 67 No. 5-27 Corporación Universitaria IBEROAMERICANA	2	EDU			170					x		
84	Calle 68 No. 6-27 Parqueadero	1	COM			2						x	
85	Carrera 7 No. 67-64 Restaurante	2	COM			50						x	
86	Calle 66 No. 7-85	7	RES			15						x	
87	Carrera 7 No. 65-35 Edificio Monica Cristina	5	RES			30						x	
88	Carrrera 7 No. 65-23 Edifico Lambare	7	RES	21		65					x		
89	Calle 67 No. 8-16 Edificio Ospina Ortiz	5	RES	15		30					x		
90	Calle 69 No. 7-71	5	RES			100						x	
91	Carrera 7 No. 65-42 Colegio Sagrado Corazón Belemitas	4	EDU			80	500	580		x	x		Colegio conformado por varias edificaciones de hasta cuatro niveles.
91	**TOTALES**			**493**	**67**	**5388**	**774**	**6162**	**0**	**7**	**32**	**52**	-

Convenciones: RES: residencial; COM: comercial; EDU: educativo; A: adultos; M: menores; T: población total; EE: elementos estructurales; NE: no estructurales; V: daño en vidrios; SA: sin afectación.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Edificaciones con mayores afectaciones:

A continuación se relacionan las edificaciones con mayores afectaciones, cuya localización se muestra en la Figura 2 y en las Fotografías 1, 2, 3, 4 y 5:

- **Edificio Plaza 67 (Torre Caracol) – Calle 67 No. 7-35**: Edificio de oficinas de doce (12) niveles, con una edad cercana a los 7 años, sede de Caracol Radio, la Agencia de Noticias Efe y la Fiduciaria Banco de Bogotá entre otras empresas (Fotografía 6); en el costado oriental del primer nivel se localizan sucursales de los bancos Bancolombia y BBVA. Presenta estructura en pórticos de concreto reforzado (o sistema dual, debido a la existencia de pantallas de concreto de ancho importante), con losas de entrepiso aligeradas en concreto. Los muros de fachada son en mampostería y son dobles, separados cara a cara aproximadamente 15 cm; las ventanas de la edificación presentan vidrios de seguridad, mientras que algunos sectores de la fachada que cubren las pantallas de concreto presentan acabados en losas de mármol, cada una con un área cercana a 1 m^2.

  La explosión del carro-bomba, detonado en el costado oriental de la edificación, generó daños severos en elementos no estructurales de los niveles 1 y 2 de dicho costado (Fotografía 7). En las sucursales bancarias del primer nivel se presentó destrucción total de las fachadas en vidrio, el colapso total de los cielorrasos y daños abundantes en divisiones interiores livianas (Fotografías 8 y 9). En el segundo nivel se presentó la deformación y agrietamiento severo del muro doble de fachada, el cual sufrió una perforación de cerca de 0.40 m^2 en sus dos hileras, producto del impacto de algún componente del vehículo usado en el atentado; el muro en comento, así como el ventanal adyacente, fueron derribados de manera controlada por personal del grupo USAR del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB, con el fin de mitigar la posibilidad de caída o colapso del mismo hacia el andén del costado occidental de la Carrera 7 (Fotografías 10 y 11).

  Realizando ascenso por medio de la escalera de una máquina del COBB se realizó inspección visual de la totalidad de la fachada oriental de la edificación, evidenciándose el desprendimiento de un sector de fachaleta de cerca de 1 m^2 en un antepecho del tercer nivel y el abombamiento de sectores de fachaleta de cerca de 1.50 m^2 ubicados a nivel de los entrepisos del nivel 7; adicionalmente se observaron algunos agrietamientos menores de tendencias horizontal y diagonal escalonada en elementos de fachada, principalmente en los dinteles ubicados sobre ventanales, así como perforaciones en algunas unidades de mampostería, causados por el impacto de esquirlas. Coronando el nivel 2 y colgando de la viga de entrepiso del nivel 3 se identificó un dintel en mampostería de unos 15 m de longitud que sufrió un desplazamiento de unos 4 cm con respecto al muro de fachada. El daño en baldosas de mármol fue abundante, así como en vidrios de ventanales, los cuales en su mayoría no cayeron, pero quedaron inservibles y en muchos casos en situación de peligro de caída, razón por la cual fueron derribados de manera controlada por parte de personal operativo de las entidades del SDPAE (Fotografía 7).

  A pesar de la extensión de daños en elementos no estructurales, con base en la inspección visual no se evidenciaron afectaciones en la estructura de la edificación, por lo que su estabilidad no se vio comprometida.

- **Vivienda dos niveles - Calle 67 No. 7-20**: Vivienda de edad superior a los 100 años de acuerdo a lo informado por los residentes, la cual corresponde a una edificación de dos (2) niveles construida en mampostería simple (mampostería en adobe), entrepiso en madera, cubierta en tejas de barro cocido y de asbesto cemento soportadas por elementos de madera rolliza, apoyados a su vez sobre los muros perimetrales de la vivienda (Fotografía 12); la vivienda cuenta adicionalmente con un cielorraso en mortero vaciado sobre esterilla de guadua. De acuerdo a lo informado por los

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

responsables de la vivienda, dicha edificación, junto con las dos viviendas vecinas localizadas hacia el costado occidental (Calle 67 No. 7-28 y Calle 67 No. 7-38), las cuales presentan la misma tipología arquitectónica y estructural, corresponden a bienes de interés cultural.

La cubierta de la vivienda presenta un deterioro severo, reflejado en el agrietamiento y caída del mortero del cielorraso, y en la afectación de la esterilla posiblemente por acción de la humedad, la edad de dichos elementos, así como por la falta de actividades de mantenimiento. Los elementos de de cubierta en la actualidad no cuentan con la capacidad o resistencia necesarias para soportar su propia carga; así mismo las condiciones de apoyo actuales de la mayor parte de dichos elementos no son óptimas. Por lo anterior, el colapso de los segmentos de la cubierta que aún no ha caído se considera inminente. Durante la visita técnica, los responsables de la vivienda manifestaron que la caída del cielorraso se había presentado por causa de la explosión del carro-bomba, situación que no fue posible corroborar. En términos generales, la habitabilidad del segundo nivel de la vivienda se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio y ante cargas dinámicas tipo sismo, debido a las afectaciones identificadas en la estructura de cubierta; por lo anterior, se solicitó la restricción parcial de uso de dicho nivel.

- **Edificio cuatro niveles – Carrera 7 No. 66-35**: En este predio se emplazan dos edificaciones. La de la zona frontal (costado oriental) corresponde a un edificio de cuatro (4) niveles con una edad estimada superior a los 40 años y uso mixto dado que presenta locales comerciales en el primer nivel y apartamentos en los niveles 2 a 4 (Fotografía 14). El sistema estructural del edificio consiste de muros de carga de mampostería simple, losas macizas de concreto en los entrepisos y cubierta en teja ondulada de asbesto cemento; adicionalmente presenta cielorrasos compuestos por una capa de mortero vaciada contra esterilla de guadua.

  Por causa de la onda explosiva, la totalidad de los vidrios de fachada de los niveles 2 a 4 se desintegraron, mientras que una puerta de cortina de los locales del primer nivel quedó notablemente deformada. La afectación más importante fue la caída de los cielorrasos de las habitaciones del costado sur del apartamento del cuarto nivel, así como la caída parcial del cielorraso ubicado sobre las escaleras de acceso a dicho nivel (Fotografía 15); un gran sector del mortero de dicho cielorraso permaneció suspendido generando riesgos sobre las personas que transitaban por las escaleras, razón por la cual se solicitó la colaboración de los grupos operativos para adelantar la caída controlada del mortero, así como la restricción de uso de las habitaciones del cuarto nivel en las que se presentó la caída de los cielorrasos.

- **Edificio Torre Ejecutiva – Calle 67 No. 6-60**: Edificio de oficinas de trece (13) niveles, terraza y un (1) nivel de sótano que alberga un total de 44 oficinas, localizado en la esquina nororiental del cruce de la Carrera 7 con Calle 67; presenta una edad estimada de 20 años (Fotografía 16). Presenta sistema estructural aporticado, placas de entrepiso aligeradas en concreto. Entre los pisos 3 a 13 y sobre la Carrera 7 se caracteriza por la presencia de antepechos en mampostería con altura cercana a 1.0 m. La ventanería de fachada de los pisos de oficinas de la estructura se apoya por medio de perfilería metálica sobre los antepechos de fachada. Adicionalmente la edificación posee en la esquina suroccidental de la fachada y desde el sótano hasta la terraza una estructura en concreto, donde se ubican el punto fijo y los ductos de ascensores; dichos ductos poseían hacia la fachada del edificio, una ventanería a la vista (ascensor panorámico) la cual se encontraba anclada a la estructura de concreto.

  De la inspección visual realizada, se observó que la estructura principal del edificio Torre Ejecutiva no se vio afectada, por causa de la explosión. Sin embargo, por causa de la onda explosiva y el impacto de los fragmentos de metralla y partes del carro-bomba, alrededor del 90% la ventanería se vio afectada, incluyendo la ventanería de los ascensores. De igual manera, se identificó a nivel de cuarto piso del Edificio Torre Ejecutiva, que fragmentos de metralla perforaron

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

las láminas metálicas de las puertas de uno de los ascensores. Teniendo en cuenta la posible afectación del sistema de cables que hacen parte del sistema mecánico de los ascensores, por causa de fragmentos de metralla que pudieran haber generado cortes o impactos sobre los cables en comento, se consideró solicitar la restricción de uso de los ascensores de la edificación hasta tanto se realizará una revisión del sistema en general para garantizar su correcto funcionamiento.

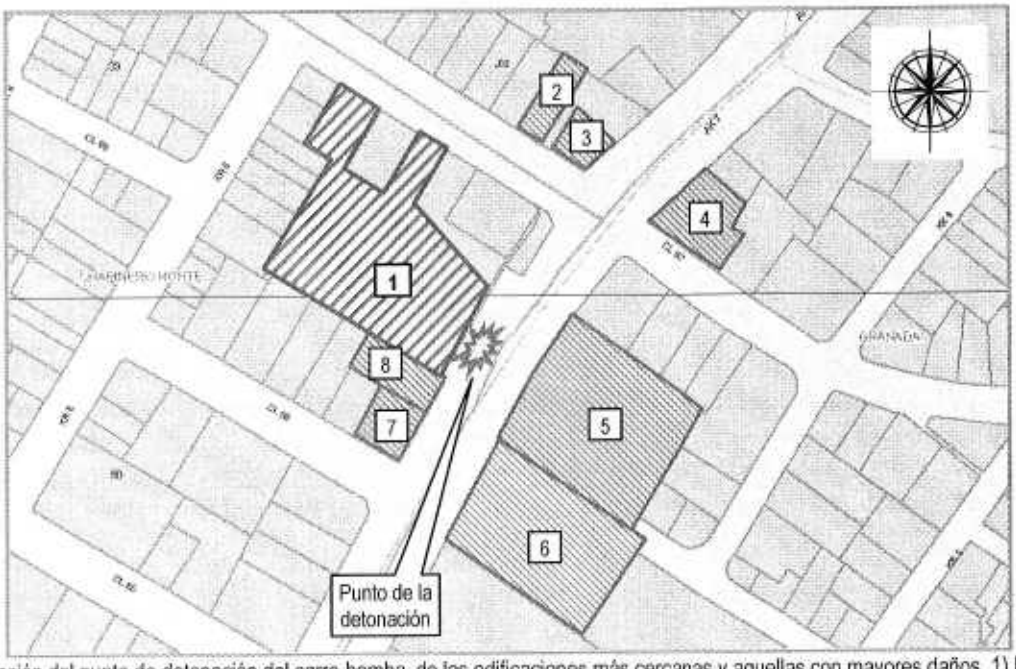


Figura 2. Localización del punto de detonación del carro-bomba, de las edificaciones más cercanas y aquellas con mayores daños. 1) Edificio Plaza 67, Calle 67 No. 7-35; 2) vivienda Calle 67 No. 7-20; 3) edificio Residencias 67 Carrera 7 No. 67-09; 4) edificio Torre Ejecutiva Calle 67 No. 6-60; 5) edificio Torre Panorama Carrera 7 No. 66-10; 6) edificio Torre El Paseo Carrera 7 No. 65-74; 7) edificio Carrera 7 No. 66-05; 8) edificio Carrera 7 No. 66-35.

Otras edificaciones ubicadas en cercanías al edificio Plaza 67 (torre Caracol) sufrieron afectaciones severas en ventanales, con la pérdida de casi la totalidad de vidrios en las ventanas que daban hacia el punto donde el carro-bomba fue detonado, e inclusive en muros perforados por partículas de metralla y fragmentos del vehículo. Entre dichas edificaciones nos permitimos destacar la torre Residencias 67 (Carrera 7 No. 67-09, Fotografía 17), la torre Panorama (Carrera 7 No. 66-10, Fotografía 18) y la torre El Paseo (Carrera 7 No. 65-74, Fotografía 19). Se destaca que en la torre El Paseo se observaron fisuras de tendencia diagonal en muros divisorios, similares a las evidenciadas en procesos de asentamientos diferenciales o sismo. Sin embargo, en ninguno de estos edificios se encontraron daños que generaran un compromiso en su estabilidad estructural, funcionalidad o habitabilidad en el corto plazo ante cargas normales de servicio.

Se agrega que la explosión del carro-bomba tuvo lugar a pocos metros de un paradero de buses con estructura en perfilería de lámina delgada de acero y cubierta en acrílico o policarbonato. Si bien el paradero no cayó, su estructura sufrió deformaciones por la onda explosiva, así como varias perforaciones por el impacto de metralla y partículas del vehículo; adicionalmente, perdió su cubierta (Fotografía 20). De esta manera, la funcionalidad de dicho elemento del mobiliario urbano se vio comprometida.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

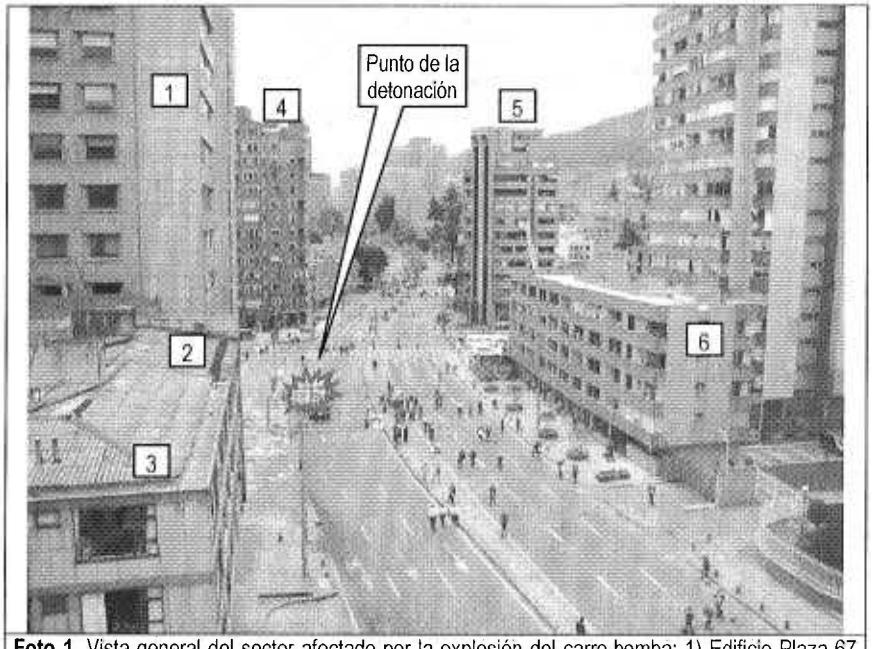
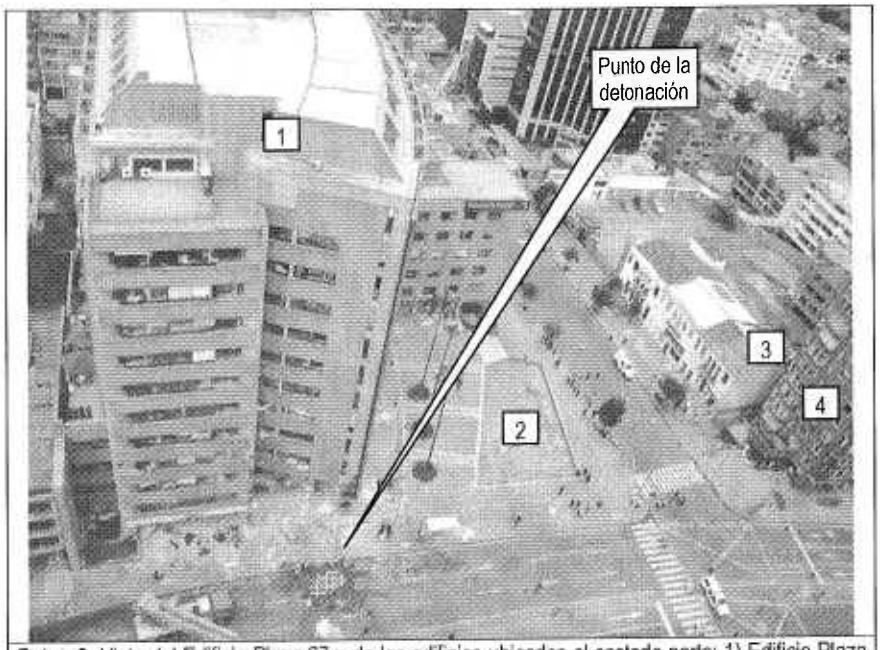


Foto 1. Vista general del sector afectado por la explosión del carro-bomba: 1) Edificio Plaza 67 (Torre Caracol); 2) edificio Carrera 7 No. 66-35; 3) edificio Carrera 7 No. 66-05; 4) edificio Residencias 67 Carrera 7 No. 67-09; 5) edificio Torre Ejecutiva, Calle 67 No. 6-60; 6) Torre Panorama, Carrera 7 No. 66-10.



Foto 2. Vista del sector occidental de la Carrera 7, afectado por la explosión del carro-bomba. 1) Edificio Plaza 67 (Torre Caracol); 2) edificio Carrera 7 No. 66-35; 3) edificio Carrera 7 No. 66-05.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotos 3. Vista del Edificio Plaza 67 y de los edificios ubicados al costado norte: 1) Edificio Plaza 67; 2) Plazoleta; 3) Vivienda Calle 67 No. 7-20; 4) edificio Residencias 67 Carrera 7 No. 67-09.

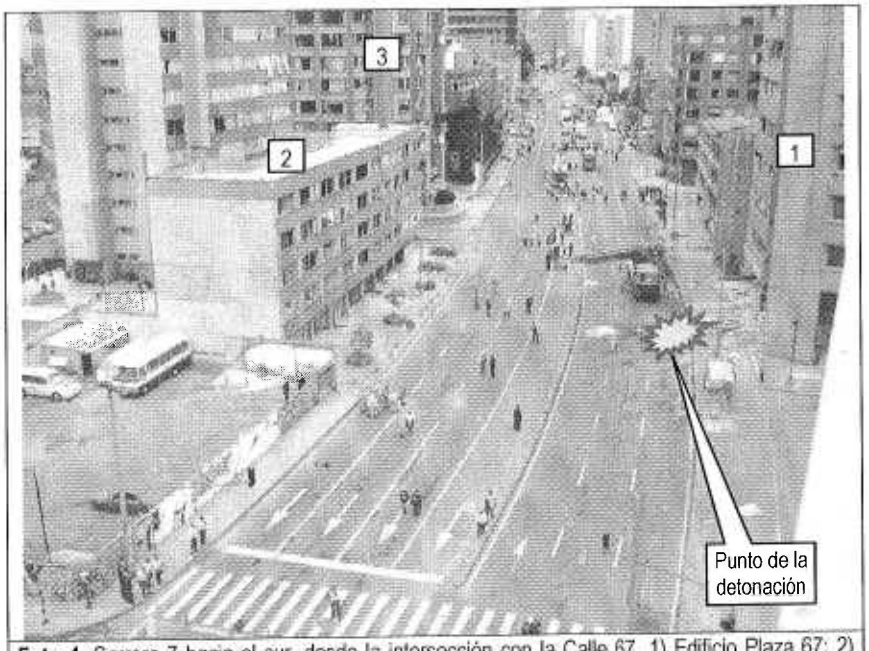
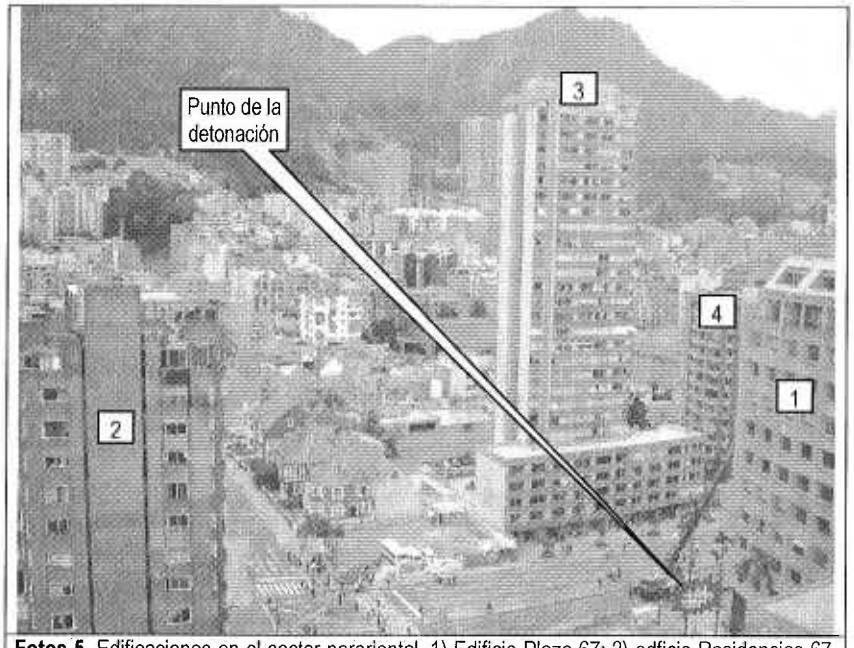


Foto 4. Carrera 7 hacia el sur, desde la intersección con la Calle 67. 1) Edificio Plaza 67; 2) edificio Torre Panorama, Carrera 7 No. 66-10; 3) edificio Torre El Paseo, Carrera 7 No. 65-74.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotos 5. Edificaciones en el sector nororiental. 1) Edificio Plaza 67; 2) edficio Residencias 67, Carrera 7 No. 67-09; 3) edificio Torre Panorama, Carrera 7 No. 66-10; 4) edificio Torre El Paseo, Carrera 7 No. 65-74.



Foto 6. Edificio Plaza 67 (conocido como Torre Caracol), Calle 67 No. 7-35. El carro-bomba fue colocado en su costado oriental (izquierda).

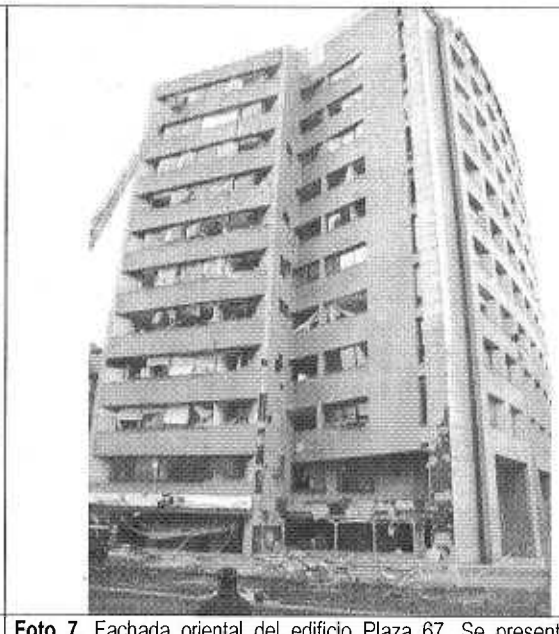


Foto 7. Fachada oriental del edificio Plaza 67. Se presentó daño generalizado en elementos de fachada y ventanales de seguridad. Los daños más severos se concentraron en los dos primeros niveles.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 8. Detalle de los daños en la oficina del banco BBVA y en muros del segundo nivel del edificio.



Foto 9. Estado de la oficina del banco Bancolombia, la cual sufrió daños severos en elementos no estructurales.



Foto 10. Daños en el muro del costado oriental del segundo piso. El muro fue demolido de manera controlada por personal del grupo USAR del COBB.



Foto 11. Vista interior del muro del costado oriental del segundo piso; además de los agrietamientos, el muro fue perforado por el impacto de algún componente del vehículo usando en el atentado.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

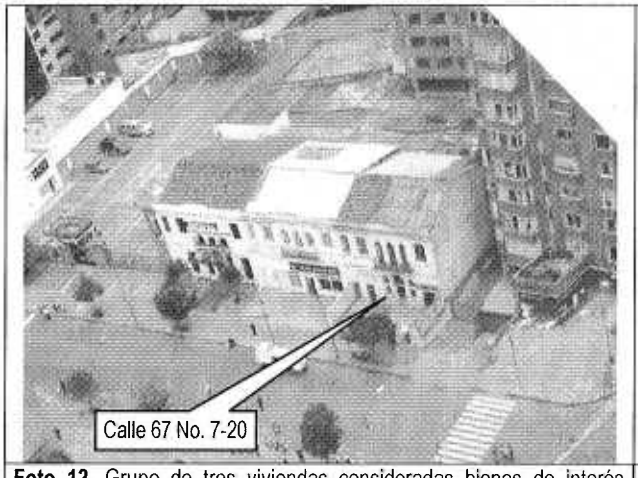


Foto 12. Grupo de tres viviendas consideradas bienes de interés cultural. La de la derecha (Calle 67 No. 7-20) sufrió daños por caída de cielorrasos con deterioro notable previo a la explosión.

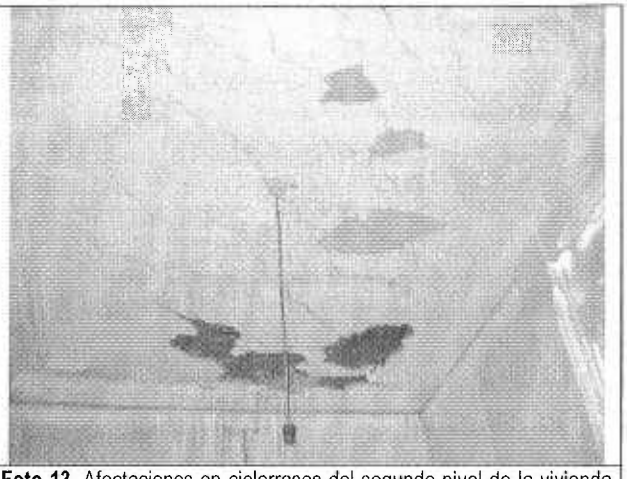


Foto 13. Afectaciones en cielorrasos del segundo nivel de la vivienda de la Calle 67 No. 7-20. De acuerdo con los habitantes, la explosión generó la caída de los fragmentos de mortero.

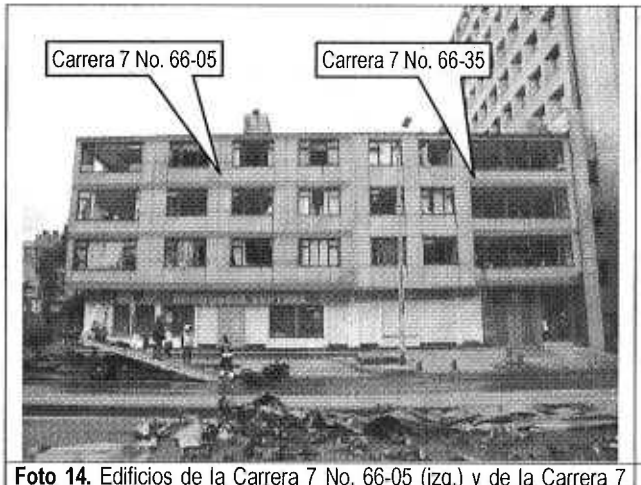


Foto 14. Edificios de la Carrera 7 No. 66-05 (izq.) y de la Carrera 7 No. 66-35 (der.). En este último, además del daño en vidrios, se presentó daño en cielorrasos del apartamento del cuarto nivel.

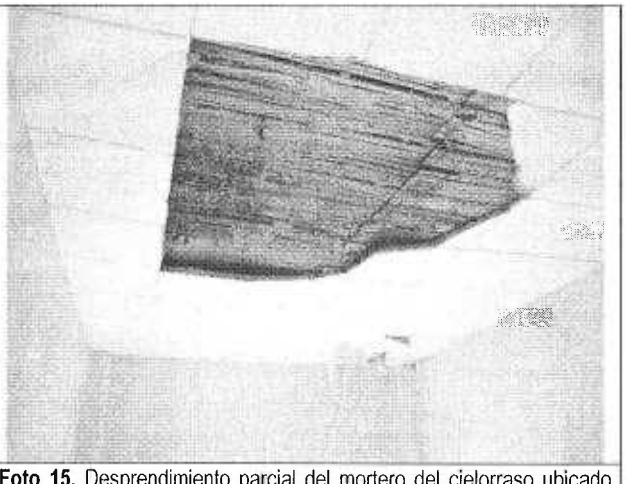


Foto 15. Desprendimiento parcial del mortero del cielorraso ubicado sobre la escalera de acceso al cuarto nivel del edificio de la Carrera 7 No. 66-35.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 16. Edificio Torre Ejecutiva de la Calle 67 No. 6-60. Los ascensores se localizan en la fachada, en la esquina suroccidental.



Foto 17. Edificio Residencias 67, Carrera 7 No. 67-09. Sufrió daño abundante en ventanales y muros, pero sin afectación estructural.

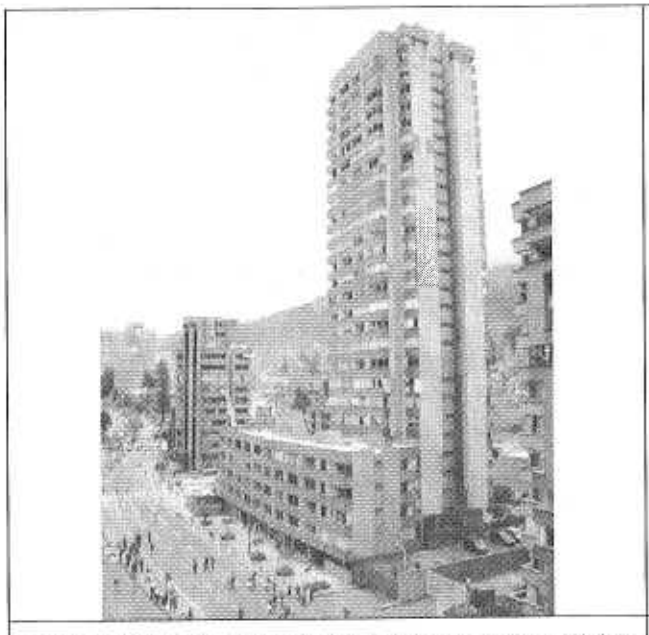


Foto 18. Edificio Torre Panorama, Carrera 7 No. 66-10. Presentó daño muy abundante a nivel de vidrios y en algunos muros de fachada.

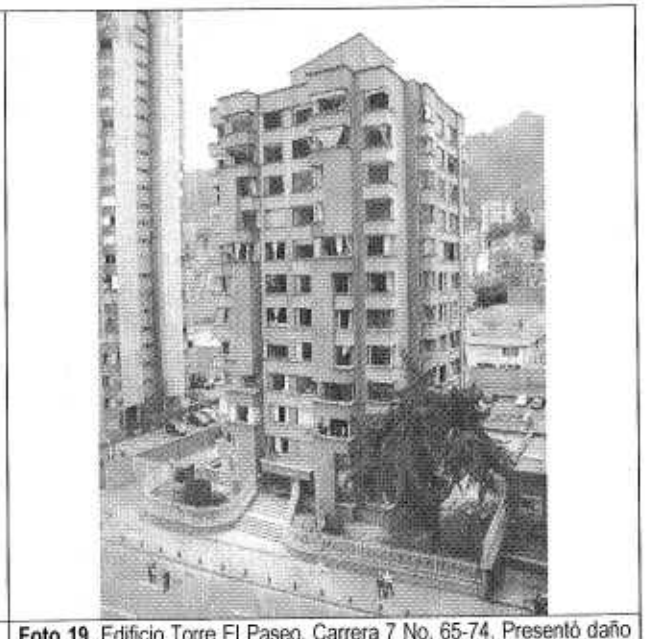


Foto 19. Edificio Torre El Paseo, Carrera 7 No. 65-74. Presentó daño abundante a nivel de vidrios y en algunos muros de fachada. Así mismo, algunos de sus muros divisorios presentaron fisuras.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 20. Paradero de buses localizado a pocos metros del punto donde fue detonado el vehículo. Su estructura sufrió perforaciones por el impacto de partículas de metralla.

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	William Ramirez Jefe Seguridad	Edificio Plaza 67 (Torre Caracol) Calle 67 No. 7-35	1400	1300	100	Daños severos en elementos no estructurales de los niveles 1 y 2 del costado oriental. En las sucursales bancarias del primer nivel se presentó destrucción total de las fachadas en vidrio, el colapso total de los cielorrasos y daños abundantes en divisiones interiores livianas. En el segundo nivel se presentó la deformación y agrietamiento severo del muro doble de fachada, el cual sufrió una perforación de cerca de 0.40 m^2 en sus dos hileras, producto del impacto de algún componente del vehículo usado en el atentado. Fachada oriental de la edificación: desprendimiento de un sector de fachaleta de cerca de 1 m^2 en un antepecho del tercer nivel y el abombamiento de sectores de fachaleta de cerca de 1.50 m^2 ubicados a nivel de los entrepisos del nivel 7; agrietamientos menores de tendencias horizontal y diagonal escalonada en elementos de fachada, principalmente en los dinteles ubicados sobre ventanales, así como perforaciones en algunas unidades de mampostería, causados por el impacto de esquirlas. Coronando el nivel 2 y colgando de la viga de entrepiso del nivel 3 se identificó un dintel en mampostería de unos 15 m de longitud que sufrió un desplazamiento de unos 4 cm con respecto al muro de fachada. El daño en baldosas de mármol fue abundante, así como en vidrios de ventanales, los cuales en su mayoría no cayeron, pero quedaron inservibles y en muchos casos en situación de peligro de caída.
2	Heliodoro Rivera (arrendatario)	Vivienda Calle 67 No. 7-20	6	5	1	Deterioro severo, reflejado en el agrietamiento y caída del mortero del cielorraso, y en la afectación de la esterilla posiblemente por acción de la humedad, la edad de dichos elementos, así como por la falta de mantenimiento. Los elementos de de cubierta en la actualidad no cuentan con la capacidad o resistencia necesarias para soportar su propia carga; así mismo las condiciones de apoyo actuales de la mayor parte de dichos elementos no son óptimas.
3	Milton Torres Acrecer S.A.	Edificio Carrera 7 No. 66-31	20	17	3	Caída de los cielorrasos de las habitaciones del costado sur del apartamento del cuarto nivel (edificación zona frontal), así como caída parcial del cielorraso ubicado sobre las escaleras de acceso a dicho nivel; un gran sector del mortero

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

						de dicho cielorraso permaneció suspendido generando riesgos sobre las personas que transitaban por las escaleras.
4	Carlos Cortés Administrador	Torre Ejecutiva Calle 67 No. 6-60	200	200	-	Rompimiento de los vidrios de los ventanales panorámicos de los ascensores, perforación de las puertas en lámina metálica de los ascensores por partículas de metralla.
4	-	Torre El Paseo Carrera 7 No. 65-74	200	120	80	Fisuras de tendencia diagonal en muros divisorios de los primeros niveles de la edificación.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	**X**	**NO**		**CUAL?**	En la estructura del paradero de buses localizado en el costado occidental de la Carrera 7, deformaciones por la onda explosiva, así como varias perforaciones por el impacto de metralla y partículas del vehiculo; adicionalmente, pérdida de la cubierta.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, caída de elementos y fragmentos de la fachada del costado oriental del edificio Plaza 67 (Torre Caracol) emplazado en el predio de la Calle 67 No. 7-35, sobre el andén del costado occidental de la Carrera 7. Lo anterior supondría la ocurrencia de una situación de riesgo público por la posible afectación a peatones.

- En el corto plazo, caída de sectores del cielorraso y colapsos parciales de la cubierta de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 67 No. 7-20 por causa del deterioro de dichos elementos, la falta de mantenimiento y los efectos de la onda explosiva del carro-bomba detonado en el atentado del 12 de agosto de 2010.

- En el mediano plazo, aumento del deterioro de los cielorrasos de los apartamentos del edificio emplazado en la zona frontal (costado oriental) del predio de la Carrera 7 No. 66-31, por causa de la edad, la falta de mantenimiento y los efectos de la onda explosiva del carro-bomba detonado en el atentado del 12 de agosto de 2010.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 12 de agosto de 2010, evaluación cualitativa de las edificaciones emplazadas en los predios listados en la Tabla 1 de este informe, localizados en los barrios Granada, Chapinero Norte y Quinta Camacho de la Localidad de Chapinero, en el sector afectado por la explosión de un carro-bomba detonado en la madrugada del 12 de agosto de 2010 en el costado oriental del edificio Plaza 67 (conocido como Torre Caracol) emplazado en el predio de la Calle 67 No. 7-35.

- El día 12 de agosto de 2010, evaluación detallada de la fachada oriental del edificio Plaza 67 emplazado en el predio de la Calle 67 No. 7-35, con el fin de identificar los sectores con mayor nivel de daño a nivel de muros de fachada, antepechos, ventanales y baldosas de mármol. Posteriormente, coordinación con personal del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB para llevar a cabo el retiro controlado de los elementos inestables de dicha fachada.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- El día 12 de agosto de 2010, evaluación del muro de fachada del costado oriental del segundo nivel del edificio Plaza 67 emplazado en el predio de la Calle 67 No. 7-35, severamente agrietado y perforado por el impacto de un componente del vehículo usado en el atentado. Posteriormente, coordinación con personal del grupo USAR del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB para adelantar la demolición controlada de dicho muro y los ventanales adyacentes al mismo.

- El día 12 de agosto de 2010, solicitud de restricción parcial de uso del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 67 No. 7-20, en el barrio Quinta Camacho de la Localidad de Chapinero, hasta tanto se realicen intervenciones que garanticen la estabilidad del sistema cubierta-cielorraso, severamente deteriorado por la falta de mantenimiento preventivo y correctivo y que sufrió caída de fragmentos de mortero al parecer como producto de la onda explosiva del atentado ocurrido en la madrugada del 12 de agosto de 2010; Acta No. 002283, firmada por el señor Heliodoro Rivera, con C.C. 4.911.933. La vivienda en comento, junto con las dos ubicadas en su costado occidental, posiblemente presentan calificación de bienes de interés Cultural.

- El día 12 de agosto de 2010, solicitud de restricción parcial de uso de las habitaciones del costado sur del apartamento del piso 4 del edificio emplazado en el predio de la Carrera 7 No. 66-31 en el barrio Chapinero Norte de la Localidad de Chapinero, hasta tanto se realice el proceso de retiro controlado de los materiales de cielorrasos caídos en dichos espacios; Acta No. 006018 firmada por el señor Milton Torres, representante de la empresa Acrecer S.A. (Nit. 890.924.789) inmobiliaria arrendadora del apartamento.

- El día 12 de agosto de 2010, solicitud de restricción de los ascensores del edificio Torre Ejecutiva, emplazada en el predio de la Calle 67 No. 6-60 en el barrio Granada de la Localidad de Chapinero, hasta tanto se realice una inspección detallada del funcionamiento de las maquinarias y cables de dichos equipos, por parte de personal especializado y hasta tanto se adelante la reparación de los vidrios panorámicos de los mismos; Acta No. 006475 firmada por el señor Carlos Cortés con C.C. 79.488.841, quien manifestó ser el administrador del edificio.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad general del edificio Plaza 67 (conocido como Torre Caracol) emplazado en el predio de la Calle 67 No. 7-35 en el barrio Chapinero Norte de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo ante cargas normales de servicio, ni por causa de las afectaciones sufridas por la explosión de un carro-bomba que tuvo lugar en la madrugada del 12 de agosto de 2010 colocado en la Carrera 7 en el costado oriental de la edificación.

  Sin embargo, la funcionalidad de las oficinas bancarias de BBVA y Bancolombia localizadas en el costado oriental del primer nivel, así como de la oficina localizada en el costado oriental del segundo nivel, sí se encuentran comprometidas por causa de las afectaciones severas en elementos no estructurales (muros de fachada y divisorios, cielorasos, luminarias, etc) ocasionadas por la onda explosiva y el impacto de partículas de metralla y componentes del vehículo usado en el atentado.

  Adicionalmente, algunos sectores de la fachada oriental del edificio en comento presentaron desprendimientos de fachaleta, deformaciones por abombamiento en fachaleta, agrietamientos, perforaciones en el muro de fachada, entre otras afectaciones, producto de la onda explosiva y el impacto de partículas de metralla y componentes del vehículo. Así mismo, se presentó daño abundante en baldosas de mármol, varias de las cuales no cayeron, pero quedaron en

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

situación de caída inminente. Por todo lo anterior, la transitabilidad sobre el costado occidental de la Carrera 7, en el sector adyacente al edificio Plaza 67, se encuentra comprometida debido a la posibilidad de ocurrencia de una situación de riesgo público.

- La estabilidad estructural y habitabilidad del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 67 No. 7-20 en el barrio Quinta Camacho de la Localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante carga normales de servicio, por causa del deterioro severo de los cielorrasos en mortero y esterilla, asociado a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, y posiblemente también a los efectos de la onda explosiva de la detonación del carro-bomba detonado el día 12 de agosto de 2010 en la Carrera 7, sobre el costado oriental del edificio Plaza 67.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las habitaciones del costado sur del apartamento del nivel 4 del edificio ubicado en la zona frontal del predio de la Carrera 7 No. 66-31 en el barrio Chapinero Norte de la Localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad, por causa del colapso o caída de los cielorrasos de dichas habitaciones, producto de la onda explosiva de la detonación del carro-bomba detonado el día 12 de agosto de 2010 en la Carrera 7, sobre el costado oriental del edificio Plaza 67. La estabilidad estructural y habitabilidad de los niveles 1 a 3 del edificio de la zona frontal, así como de la edificación emplazada en el sector posterior del predio en comento, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo ante cargas normales de servicio.

- La funcionalidad de los ascensores del edificio Torre Ejecutiva, emplazado en el predio de la Calle 67 No. 6-60 en el barrio Granada de la Localidad de Chapinero, se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por causa de las posibles afectaciones en las maquinarias y cables de dichos equipos, así como por la pérdida total de los vidrios panorámicos de dichos ascensores producto de la onda explosiva y el impacto de metralla y componentes del vehículo usado en el atentado con carro-bomba detonado el día 12 de agosto de 2010 en la Carrera 7, sobre el costado oriental del edificio Plaza 67. La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación en general no se encuentran comprometidas en el mediano plazo ante cargas normales de servicio.

- La estabilidad estructural y habitabilidad o funcionalidad de los edificios Residencias 67 (Carrera 7 No. 67-09), Torre Panorama (Carrera 7 No. 66-10), Torre El Paseo (Carrera 7 No. 65-74), del edificio emplazado en el predio de la Carrera 7 No. 66-05, y de las demás edificaciones listadas en la Tabla 1 de este informe y que no han sido referenciadas en los anteriores párrafos, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ni por causa de las afectaciones generadas por la explosión del carro-bomba detonado el día 12 de agosto de 2010 en la Carrera 7, sobre el costado oriental del edificio Plaza 67

9. ADVERTENCIAS

- A los responsables de las edificaciones: edificio Plaza 67 (Calle 67 No. 7-35), edificio Torre Ejecutiva (Calle 67 No. 6-60), edificio Torre Panorama (Carrera 7 No. 66-10), edificio Torre El Paseo (Carrera 7 No. 65-74), edificios emplazados en los predios de la Carrera 7 No. 66-05 y la Carrera 7 No. 66-35, la vivienda emplazada en el predio de la Calle 67 No. 7-20; y en general a los responsables de todos los predios incluidos en la Tabla 1 del presente informe, consultar la reglamentación urbanística definida para los barrios Chapinero Norte, Quinta Camacho y Granada, según sea el caso, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). La DPAE no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios o responsables de los predios. Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, la DPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco adelantar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural.

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la administración y/o copropietarios del edificio Plaza 67 (conocido como Torre Caracol), emplazado en el predio de la Calle 67 No. 7-35 en el barrio Chapinero Norte de la Localidad de Chapinero, realizar el retiro controlado de los elementos de la fachada oriental del edificio que no hayan sido retirados durante las operaciones de atención de la emergencia por parte de los equipos operativos de las entidades del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – SDPAE, y que permanezcan en situación de caída potencial; lo anterior con el propósito de garantizar la transitabilidad por el andén del costado occidental de la Carrera 7, en el sector aledaño al edificio en comento.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar la restricción del tráfico peatonal sobre el andén del costado occidental del Carrera 7, en el sector aledaño al edificio Plaza 67 emplazado en el predio de la Calle 67 No. 7-35, hasta tanto se realice el retiro controlado de la totalidad de elementos de la fachada oriental de dicha edificación que pueden presentar caída sobre dicho andén, de modo que se mitigue la posibilidad de una situación de riesgo público.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 67 No. 7-20 en el barrio Quinta Camacho de la Localidad de Chapinero, mantener la restricción de uso del segundo nivel, hasta tanto se implementen intervenciones que garanticen la estabilidad del sistema cubierta-cielorraso, severamente deteriorado por la falta de mantenimiento preventivo y correctivo y que sufrió caída de fragmentos de mortero al parecer como producto de la onda explosiva del atentado ocurrido en la madrugada del 12 de agosto de 2010.

- Al responsable y/o responsables del apartamento del cuarto nivel del edificio emplazado en la zona frontal (costado oriental) del predio de la Carrera 7 No. 66-31 en el barrio Chapinero Norte de la Localidad de Chapinero, mantener la restricción de uso de las habitaciones del costado sur hasta tanto se realice el proceso de retiro controlado de los

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

materiales de cielorrasos caídos en dichos espacios producto de la onda explosiva del atentado ocurrido en la madrugada del 12 de agosto de 2010.

- Al responsable y/o responsables del apartamento del cuarto nivel del edificio emplazado en la zona frontal (costado oriental) del predio de la Carrera 7 No. 66-31, realizar el retiro controlado de los materiales de cielorrasos caídos en las habitaciones del costado sur del apartamento; operaciones en las cuales deberán contarse con la asesoría de personal idóneo y con el cumplimiento de las adecuadas normas de seguridad.

- A la Administración y/o copropietarios del edificio Torre Ejecutiva, emplazado en el predio de la Calle 67 No. 6-60 en el barrio Granada de la Localidad de Chapinero, mantener la restricción de uso de los ascensores, hasta tanto se realice una inspección detallada del funcionamiento de las maquinarias y cables de dichos equipos, por parte de personal especializado y hasta tanto se adelante la reparación de los vidrios panorámicos de los mismos.

- A los responsables de las edificaciones: edificio Plaza 67 (Calle 67 No. 7-35), edificio Torre Ejecutiva (Calle 67 No. 6-60), edificio Torre Panorama (Carrera 7 No. 66-10), edificio Torre El Paseo (Carrera 7 No. 65-74), edificios emplazados en los predios de la Carrera 7 No. 66-05 y la Carrera 7 No. 66-35, la vivienda emplazada en el predio de la Calle 67 No. 7-20; y en general a los responsables de todos los predios incluidos en la Tabla 1 del presente informe, consultar la reglamentación urbanistica definida para los barrios Chapinero Norte, Quinta Camacho y Granada, según sea el caso, por la Secretaria Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

  En el caso de los predios de la Calle 67 No. 7-20, la Calle 67 No. 7-28 y la Calle 67 No. 7-38, teniendo en cuenta su posible calificación como Bienes de Interés Cultural, también deberá consultarse la reglamentación particular para las construcciones emplazadas en dichos predios, expedida por parte del Instituto Distrital del Patrimonio Cultural y/o por el Ministerio de Cultura.

- A la administración y/o copropietarios del edificio Plaza 67 (conocido como Torre Caracol), emplazado en el predio de la Calle 67 No. 7-35, realizar las reparaciones locativas en los elementos no estructurales (muros, cielorrasos, divisiones, luminarias) de las oficinas bancarias ubicadas en el costado oriental primer nivel, así como de la oficina localizada en el costado oriental del nivel 2; de modo que se recupere la funcionalidad de dichas oficinas. En el desarrollo de dichas operaciones deberá contarse con el apoyo de personal idóneo y cumpliéndose los niveles de seguridad exigidos por la normativa, Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y/o el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 67 No. 7-20, implementar las medidas de intervención sobre los elementos del sistema cubierta-cielorraso, de modo que pueda garantizarse la estabilidad de dichos componentes de la edificación evitando un mayor deterioro de la misma; las medidas en comento deberán tener en cuenta la posible calificación de la edificación como Bien de Interés Cultural y adelantarse con el apoyo de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de los niveles de seguridad exigidos por la normativa, Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y/o el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio y para lo cual deberán obtenerse las licencias o permisos

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del apartamento del cuarto nivel del edificio emplazado en la zona frontal (costado oriental) del predio de la Carrera 7 No. 66-31, realizar las reparaciones a nivel de los cielorrasos de las habitaciones del costado sur del cuarto nivel, así como del cielorraso que se encontraba sobre la escalera de acceso a dicho nivel, con el apoyo de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de los niveles de seguridad exigidos por la normativa, Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y/o el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Administración y/o copropietarios del edificio Torre Ejecutiva, emplazado en el predio de la Calle 67 No. 6-60, contratar la realización de una verificación detallada de las condiciones de integridad y funcionamiento de los cables y maquinarias de los ascensores del edificio, por parte de personal especializado en este tipo de equipos, de modo que se puedan identificar o descartar posibles daños en los mismos causados por la onda explosiva o el impacto de metralla y componentes del vehículo usado en el atentado con carro-bomba detonado sobre la Carrera 7 en el costado oriental del edificio Plaza 67.

- A la administración y/o copropietarios del edificio Plaza 67 (Torre Caracol) emplazado en el predio de la Calle 67 No. 7-35, así como a los responsables de los edificios Residencias 67 (Carrera 7 No. 67-09), Torre Ejecutiva (Calle 67 No. 6-60), Torre Panorama (Carrera 7 No. 66-10) y Torre El Paseo (Carrera 7 No. 65-74), contratar la realización de estudios detallados de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural que permitan conocer el grado o magnitud de la afectación interna de los elementos estructurales de las edificaciones, teniendo en cuenta su configuración estructural original, la degradación en la resistencia por causa de anteriores eventos sísmicos y los efectos de la onda explosiva del carro-bomba detonado en la madrugada del 12 de agosto de 2010 en el costado oriental del edificio Plaza 67. De igual manera, dichos estudios deben determinar las intervenciones a realizar dichas estructuras para llevarlas a los niveles de seguridad establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y/o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para los respectivos barrios. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

  De igual manera, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de las edificaciones, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo.

- A los responsables de los edificios emplazados en los predios de la Carrera 7 No. 66-05 y de la Carrera 7 No. 66-31, y en general, a los responsables de los predios listados en la Tabla 1 del presente informe y que no han sido referenciados en la anterior recomendación, en caso de no existir restricciones, implementar acciones para el reforzamiento, mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y/o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Se recomienda a los responsables de las edificaciones evaluadas, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las mismas e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, trabajadores, visitantes y usuarios del edificio Plaza 67 (Calle 67 No. 7-35), el edificio Torre Ejecutiva (Calle 67 No. 6-60), el edificio Torre Panorama (Carrera 7 No. 66-10), el edificio Torre El Paseo (Carrera 7 No. 65-74), los edificios emplazados en los predios de la Carrera 7 No. 66-05 y la Carrera 7 No. 66-35, la vivienda emplazada en el predio de la Calle 67 No. 7-20; y en general de todos los predios incluidos en la Tabla 1 del presente informe.

NOMBRE	VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA	**NOMBRE**	ALVARO CAMILO BRAVO LOPEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN ESTRUCTURAS	**PROFESIÓN**	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN GEOTECNIA
MATRÍCULA	17202-087317 CLD	**MATRÍCULA**	52202106792 NRÑ
	Elaboró		Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	**NOMBRE**	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS – ESP. GERENCIA REC. NAT	**PROFESIÓN**	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25218 75094 CND	**MATRÍCULA**	25202145065 CND
	Elaboró		Elaboró
NOMBRE	NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS	**NOMBRE**	FREDY VANEGAS CARREÑO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESP. GEOTECNIA VIAL	**PROFESIÓN**	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	68202099536 STD	**MATRÍCULA**	25202-119186 CND
	Elaboró		Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.		
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND		
	Revisó		

Vo. Bo. **ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES**
RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co